



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.293.-

SAN BERNARDO, 08 de Junio de 2011.-

VISTOS:

- Riquelme;**
- La solicitud de **Guillermo Ernesto Aguilera**
 - El Memorandum Interno N° 857, de fecha 07 de Junio de 2011, del Departamento de Rentas;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén con expendio de abarrotes, confites, bebidas, helados, pan, huevos, frutas, verdura, cecinas lácteos congelados, bazar, paquetería, alimentos para mascotas”**; a nombre de **Guillermo Ernesto Aguilera Riquelme**, C.N.I. N° 11.814.037-0.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Isla Lenox N° 1841**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ-CAS
SECRETARIO MUNIC



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.